



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.128

MAT.: Dispóngase la instrucción de Investigación Sumaria.

Dalcahue, 13 de Julio de 2021.

VISTOS: Lo establecido en los artículos 12, inciso 4°; 63, letra d), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; artículos 118° y 124° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N°18.883,

Y CONSIDERANDO: La instrucción del Sr. Alcalde dada en correo electrónico institucional de fecha 13 de Julio de 2021 y por los hechos que describe a través del mismo medio y en la misma fecha, el Sr. Álvaro Gallardo Sánchez, Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO: Dispóngase instruir INVESTIGACIÓN SUMARIA para la determinación o no de la existencia de responsabilidad administrativa y por los hechos señalados en el correo electrónico del Dideco Sr. Álvaro Gallardo Sánchez con fecha 13 de Julio de 2021 y dirigido al Sr. Alcalde. Designese Fiscal al funcionario MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA, Director de Control, grado 7° de la E.M.S.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DISTRIBUCIÓN

> Al Fiscal Investigador.